



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

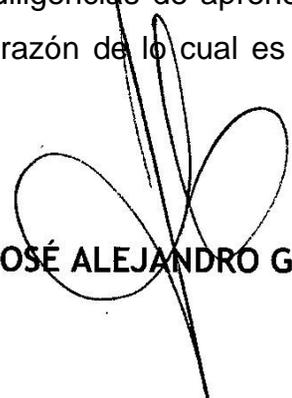
Medellín, dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.

Proceso	RESTITUCIÓN DE AUTOMOTOR LEASING	
Demandante	FINANCIERA ANDINA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	
Demandada	FANNY DEL CARMEN MENESES ARANGO	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2009-00488-00	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Niégrese la petición formulada por la parte actora de oficiar a SIJIN - POLICÍA NACIONAL AUTOMOTORES y AL INSPECTOR DE TRANSITO DE MEDELLIN pues la misma debe ser elevada es ante el Juzgado de Despachos Comisorios que fue comisionado precisamente para las diligencias de aprehensión y entrega del automotor que interesa al proceso y en razón de lo cual es el competente para resolver lo que estime pertinente.

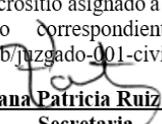
NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Ant